



ANEXO 05.1 TRIAL CLÁSICAS

La Federación Madrileña de Motociclismo convoca el Trofeo Comunidad de Madrid de Trial de Clásicas **2019** y Fémimas en todas sus categorías de acuerdo con la siguiente normativa:

1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción en **48,00 €**.

Las preinscripciones formalizadas a través de www.fedemadrid.com hasta las **00:00 del martes antes de la celebración de la competición con licencia tramitada a través de la F.M.M** tendrán unos derechos de **38,00 €** y hasta las **15:00 horas del jueves anterior a la celebración de la competición con licencia tramitada a través de la F.M.M.**, abonarán unos derechos de inscripción de **43,00 €**. El precio de la inscripción para pilotos con licencia tramitada a través de otras federaciones autonómicas tendrá un incremento estipulado anualmente por la Junta Directiva de la F.M.M.

En aquellas pruebas de carácter Nacional y/o Internacional, celebradas en dos jornadas, y que sean puntuables para el Trofeo Comunidad de Madrid de Trial de Clásicas, los derechos de inscripción estarán fijados en 120,00 €.

Los Mochileros-Mecánicos, deberán formalizar sus preinscripciones e inscripciones de la misma forma que los pilotos, abonando en cualquier caso unos derechos de inscripción de 17,00 €. Un piloto podrá inscribir y responsabilizarse de tantos mochileros-mecánicos como estime oportuno.

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación Madrileña de Motociclismo, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse en una competición, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.

2. LICENCIAS / CATEGORÍAS.

Podrán puntuar los pilotos que estén en posesión de la Licencia Federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. con las categorías JUNIOR, SENIOR, VETERANO, PROMOCIÓN, LIMITADA, CADETE, JUVENIL y ALEVÍN.

La participación será de acuerdo con en el siguiente cuadro:

PASOS DE ZONAS	CATEGORIA	LICENCIAS Y PILOTOS ADMITIDOS
PUERTAS AZULES	Expertos	Pilotos con cualquiera de las licencias de competición vigentes excepto Alevín.
PUERTAS VERDES	Trialeros	Pilotos con cualquiera de las licencias de competición vigentes.
PUERTAS AMARILLAS	Clásicos, Pre-75	Pilotos con cualquiera de las licencias de competición vigentes.
ENTRENAMIENTOS		Pilotos con cualquiera de las licencias vigentes excepto la de Mochilero-Mecánico.
MOCHILERO-MECÁNICO		Licencia de Mochilero-Mecánico o cualquier licencia de piloto en vigor.



Únicamente se admitirá la presencia de un mochilero-mecánico por piloto en zona, la entrada en zona de personas con el fin de ayudar a un piloto y que no estén identificadas, está prohibida, bajo pena de exclusión del piloto que recibe tal ayuda.

3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

Podrán participar en este Trofeo cualquier tipo de motocicleta de trial con cambio de velocidades con dos amortiguadores, frenos de tambor y refrigeradas por aire, así como las denominadas postclásicas que serán aquellas que sean refrigeradas por aire pero se les permite llevar mono-amortiguador y/o frenos de disco. Debido a su mejora de prestaciones, los pilotos con motocicletas consideradas postclásicas participarán con un hándicap de 5 puntos de penalización por competición.

Se establecen las siguientes categorías:

- Pre-75 - Motocicletas en el que el año de inicio de fabricación del modelo sea anterior a 1975
- Trialeros - Cualquier motocicleta considerada clásica o postclásica.
- Expertos - Cualquier motocicleta considerada clásica o postclásica.
- Clásicos - Cualquier motocicleta considerada clásica o postclásica.

Para la categoría Pre-75 se realizará obligatoriamente una verificación técnica, para lo que se rellenará una ficha de verificación, en la que se comprobará el cumplimiento del Reglamento Técnico, y específicamente lo referente a chasis, motor y horquilla delantera originales y carburadores.

Lista de modelos de motocicletas Pre-75 (orientativa):

- Bultaco: Sherpa modelos 10, 27, 49 y 80. 92, 125 y 151 (incluye todas las Kit).
- Montesa: Trial 250, Cotas 247 MK I y II, III y IV (anteriores a la V. Ulf Karlson).
- Ossa: 4 marchas y MAR 250 1ª serie y 2ª serie (quedan excluidas las 350 cc.).
- Honda: TL 125
- Yamaha: TY 250 1ª serie
- Suzuki: RL 250
- Otras de inicio de fabricación anterior a 1975.

Se permitirá la participación de motocicletas no consideradas “clásicas” en calidad de entrenamiento oficial, salvo en las competiciones celebradas en dos días.

Será opcional el uso del dispositivo del hombre al agua y protector interior de corona o corona ciega.

4. HORARIOS.

Para el correcto desarrollo de la competición habrá que tener en cuenta:

- VERIFICACIONES: Como norma general el horario será de 08,30 a 09,30 horas, no obstante, los clubes podrán estipular un horario diferente que se habrá de reflejar en el Reglamento Particular y comunicarlo en la página web de la F.M.M.



- ENTRENAMIENTOS: Queda prohibido circular con las motocicletas por las cercanías del paddock y la salida, así como realizar entrenamientos, excepto que el club organizador haya habilitado una zona delimitada para tal fin. La penalización será de exclusión directa y una posible sanción disciplinaria.
- COMIENZO DE LA PRUEBA: Como norma general el horario para el comienzo de todas las pruebas será a las 09,30 horas de la mañana de los domingos, no obstante, los clubes podrán estipular un horario de comienzo diferente que se habrá de reflejar en el Reglamento Particular y comunicarlo en la página web de la F.M.M.
- TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO: los pilotos dispondrán de un tiempo total de 4 horas y 30 minutos para completar el trial la penalización por tiempo una vez superados estos máximos por piloto será de 1 punto por minuto. Superado el tiempo total autorizado en 30 minutos quedará excluido el piloto.
- ENTREGA DE TROFEOS: inmediatamente después de la llegada del último piloto.

5. VERIFICACIONES.

Las Verificaciones Administrativas se abrirán, al menos, una hora antes del comienzo de la competición y se cerrarán según lo estipulado en el Reglamento Particular. En ellas se verificarán como mínimo necesario la licencia y D.N.I. de cada piloto y mochilero. Aquellos pilotos que no hayan verificado hasta la hora estipulada, no podrán participar en la competición.

El club designará a una persona como responsable del club para las verificaciones administrativas, que estará presente durante todo el desarrollo de la competición. La F.M.M. aportará los documentos necesarios para las verificaciones (hojas de inscripción, listados de horarios y hojas de clasificaciones).

El organizador de la competición, depositario de los dorsales (Petos) de la F.M.M, los entregará a los pilotos en las verificaciones administrativas.

El piloto será responsable de llevarlo durante la competición correctamente colocado y de pasar directamente por la mesa de dirección al término de la competición para realizar su devolución.

La no devolución del dorsal, junto con la tarjeta de penalizaciones, en perfectas condiciones o la pérdida de éste, al final de la competición le supondrá al piloto una sanción económica de 20,00 € en la siguiente competición.

6. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de **tres participantes**; se entiende por "participar" el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

7. RECORRIDO.

Durante la competición, los participantes circularán en una única dirección, cualquier piloto que circule en sentido contrario será penalizado con la exclusión de la competición. Quedando totalmente prohibido el uso de carreteras o caminos abiertos al tránsito de vehículos. Se evitará el uso de caminos en doble sentido y en el caso de tener que circular



en doble sentido, se tomarán medidas especiales de seguridad y se marcará debidamente con cinta dividiendo ambos sentidos.

El número de zonas será de 8 y a tres vueltas. Todas las zonas deberían disponer de un pasillo de entrada a la misma, de las mismas características que los de Campeonato de España. Los recorridos deberían tener una distancia no inferior a 4 km. por vuelta, ni superior a 15 km por vuelta.

Para figurar en la clasificación final, la motocicleta deberá haber efectuado por sus propios medios o los del piloto, la longitud total del recorrido, a menos que el organizador permita otra forma de asistencia o autorice una desviación del recorrido.

Se dispondrán de un mínimo de un juez y un auxiliar por zona.

La F.M.M. designará 8 Jueces de Zona.

Los organizadores entregarán a los jueces el material necesario para realizar sus funciones.

8. SALIDA.

La F.M.M. establecerá, mediante sorteo, el orden de salida entre los pilotos preinscritos según las respectivas categorías y con un intervalo de 2 pilotos por minuto. No obstante, el orden de salida podrá ser modificado en función del número de inscritos, nº de zonas y longitud del recorrido, quedando reflejado en el reglamento particular de la competición.

Aquellos pilotos que no formalicen la preinscripción en la F.M.M., saldrán los últimos en competición, independientemente de su categoría. Los horarios de salida se expondrán en lugar bien visible durante las verificaciones.

El orden de salida será de las distintas categorías será: Libre, Clásicos, Pre-75, Trialeros y Expertos.

Los pilotos deberán presentarse al responsable de Cronometraje de la competición, para la lectura de la tarjeta de penalizaciones.

Todo piloto retirado durante el transcurso de la competición, deberá comunicarlo al responsable de Cronometraje y entregar la tarjeta de penalización.

9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

Por razones de seguridad en este Trofeo no se autorizarán zonas de tipo indoor.

10. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que el presente Trofeo tengan validez será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas.



Para que una competición puntuable sea considerada como válida tendrá que haberse realizado, como mínimo, un 75 % de las zonas inicialmente previstas en el Reglamento Particular de la misma.

11. CLASIFICACIONES.

El Cronometrador Oficial, designado por la F.M.M., en colaboración con las personas designadas por el Club organizador serán los responsables de las clasificaciones provisionales de acuerdo con las penalizaciones de las tarjetas de los pilotos. Se publicará en el tablón Oficial de la Competición las clasificaciones con penalizaciones zona por zona y las generales de la competición.

Las hojas de los Jueces de zona, firmadas por el Director de la Competición, junto con las tarjetas de penalizaciones, se entregarán al Árbitro para su envío a la FMM, donde se podrá proceder, en colaboración con un cargo oficial del club organizador, a comprobar los resultados de la competición, contrastando las hojas oficiales de los jueces con las tarjetas de los cinco primeros pilotos de cada categoría, momento en el que se elevará a oficial la clasificación de la competición. Publicando en la página web de la F.M.M., las clasificaciones oficiales.

En caso de empate, el piloto que tenga el mayor número de "0" en la competición, será el vencedor, si aún así, la igualdad persistiese, se tomaría el mayor número de "1", después de "2" y después de "3". En el caso de que después de esto persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con la penalización de los pilotos en igualdad de puntos en la última zona de la última vuelta, si continuase habiendo el empate se decidiría por lo registrado en la penúltima zona de la última vuelta, y así sucesivamente. Si aún así persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con el menor tiempo invertido para efectuar la competición.

Si el ex aequo persistiese todavía, los pilotos serán acreedores de la misma posición y recibirán los mismos puntos para el Campeonato o Trofeo. Por ejemplo, si dos pilotos son ex aequo en la tercera posición la atribución de puntos sería la siguiente: 25, 22, 20, 20, 16, ..., etc.

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por los pilotos en cada una de las competiciones celebradas y válidas.

Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 decimoséptimo, 3 al decimoctavo, 2 al decimonoveno y 1 al vigésimo, todos aquellos que finalicen la prueba tendrá igualmente 1 punto.

La clasificación final del Trofeo será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en los mismos en todas las competiciones celebradas y válidas.

La clasificación por Clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo Club, siempre que participen al menos dos Clubes y que organicen, al menos, una competición oficial aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de mejores puestos.



12. TROFEOS.

En todas las competiciones puntuables el club organizador entregará, como mínimo, un trofeo a los 3 primeros de la clasificación general de cada una de las categorías.

Los premios que otorga la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor del Trofeo.	Trofeo y Diploma
2º Clasificado	Trofeo y Diploma
3er. Clasificado	Trofeo y Diploma
Club Vencedor	Diploma

13. DELEGADO DE LA F.M.M.

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA COPA DE ESPAÑA DE TRIAL CLÁSICAS DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL ANEXO 05.3 DE LA F.M.M., Y EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA.

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS POR LA F.M.M MEDIANTE COMUNICADOS NUMERADOS.